

PUBLICACIONES VARIAS



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 15-2021

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO UNO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO

EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 1, 2 y 48 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, el RENAP es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con patrimonio propio constituido por recursos financieros que le asigna el Estado y recursos propios derivados de los servicios que presta; encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación, desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación.

CONSIDERANDO:

Que según la literal k) del artículo 15 de la referida Ley, se le atribuye al Directorio, como órgano de dirección superior, la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución; en ese mismo sentido, el Acuerdo de Directorio número 45-2020, en su Artículo 15, estipula que el Directorio del Registro Nacional de las Personas aprobará las ampliaciones y/o disminuciones que afecten el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que es necesario reflejar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), el impacto que tendrá la ampliación aprobada a los recursos de la fuente de financiamiento once (11) "Ingresos Corrientes" por medio del Decreto Número 30-2020 del Congreso de la República de Guatemala, por lo que el Presupuesto de la Institución para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno considerando la Ampliación Presupuestaria Número Uno, se incrementará de un monto vigente de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q.714,214,335.00) a un presupuesto institucional vigente de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q.724,214,335.00) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo preceptuado en los artículos: 1, 9, 10 Bis, 13, 15 literales c), k) y o), 45, 48 y 49 del Decreto número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas; 8 del Decreto número 30-2020 del Congreso de la República de Guatemala; y, 15 del Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas número 45-2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q.10,000,000.00), en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBROS (EN QUETZALES)

CODIGO			DESCRIPCIÓN	MONTO
CLASE	SECCIÓN	GRUPO	TOTAL DE INGRESOS	10,000,000.00
16	2	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000,000.00
			Del Sector Público	10,000,000.00
			De la Administración Central	10,000,000.00

ARTÍCULO 2. Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q.10,000,000.00), distribuido de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (EN QUETZALES)

F.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
	TOTAL DE EGRESOS	10,000,000.00
11	INGRESOS CORRIENTES	10,000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO (EN QUETZALES)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	TOTAL DE EGRESOS	10,000,000.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA (EN QUETZALES)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO
	TOTAL DE EGRESOS	10,000,000.00
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	10,000,000.00

ARTÍCULO 3. Se autoriza a la Dirección de Presupuesto para que a través del Departamento de Presupuesto se realice la Reprogramación del Presupuesto para la ejecución del gasto al que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4. Con la ampliación a que se refiere el presente Acuerdo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), se modifica de la cantidad de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q.714,214,335.00) a un presupuesto institucional vigente de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q.724,214,335.00) para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su aprobación y será publicado en el Diario de Centro América para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 5 de mayo de dos mil veintiuno.

Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado Gendri Rocael Reyes Mazariegos
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República

Ingeniero Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Secretario del Directorio